



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA Reunión 05-03-21.

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:30 hs. del 05 de marzo de 2021, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL (R-Art-62) VGM EDUARDO URRUTIA, GD (R-Art-62) Alejandro Luis LÓPEZ, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO,GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R-Art.62) Pedro ABREGÚ, BR(R-Art-62), Daniel Eduardo GIMÉNEZ, Cte-Grl(R), Roberto CASEROTTO, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJAS WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se considera el siguiente tema:

Número de Orden 1, ME-2021-03954726-APN-GEF#IOSFA, Balance IOSFA 2019.

El Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Gerente Económico Financiero CR(R) EDGARDO SPRENGER, quien en relación al Balance 2019 expresa que cumple con los requisitos de las normas contables relativos a la exposición, valuación, ajuste por inflación y además contiene el informe del auditor externo.

Asimismo agrega que, el balance tiene un remanente del efecto de la fusión de las obras sociales residuales con el IOSFA, que tiene su impacto en el mismo, por ejemplo el cargo de las deudas de las direcciones de salud.

Expresa el Gerente Económico Financiero que, en relación al resultado del ejercicio al 31-12-19, debe tenerse en cuenta la apertura de sumarios administrativas y acciones judiciales que investigan anomalías de la gestión.

Oído lo cual, el DIRECTORIO aprueba en general, el Balance IOSFA 2019, remitido Mediante ME-2021-03954726 APN-GEF#IOSFA, (IF-2021-22126995-APN-SG#IOSFA, se adjunta como archivo de trabajo) en tanto es una medida necesaria para el debido funcionamiento del Instituto.

No obstante, este Directorio no avala ni se responsabiliza de los hechos y derechos emergentes de acciones u omisiones de la gestión anterior al mismo, que ya se encuentran bajo revisión administrativa y sujetos a denuncias formuladas ante los tribunales jurisdiccionales correspondientes, como así también los que pudiesen surgir producto de las auditorías en curso o futuras.

Asimismo se deja constancia que su tratamiento se efectúa fuera del tiempo establecido en la normativa vigente por cuestiones ajenas al DIRECTORIO.

Número de Orden 2, Ex-2021-10661387-APN-SP#IOSFA, Distribución Crédito Presupuestario Ene-Mar 2021(Informativo).-Presentación Balance 2020.

El Dr. DIAZ PEREZ, convoca al Gerente Económico Financiero CR(R) Edgardo SPRENGER, y al Subgerente de Presupuesto, CN Alejandro LONGHI quien expresa que, para asegurar la continuidad de las prestaciones, la distribución inicial efectuada para el mes de enero de 2021, encontrándose pendiente la aprobación de la distribución anual del crédito, se extiende, hasta el mes de marzo, de conformidad con las instrucciones que impartió al respecto el Gerente Económico Financiero.

Asimismo agrega el Subgerente de Presupuesto que, para efectuar la distribución anual propuesta(Ex-2021-16137143-APN-SP#IOSFA), se tuvo en cuenta los recursos que aprobó el DIRECTORIO en el Presupuesto 2021 a los que se le descontaron la cancelación del préstamo al IAF, el monto de reserva aprobado, además se separaron los gastos de turismo porque todavía no está implementada la interfaz de su sistema con el E-SIGA, por lo que se trabajó con el saldo restante que asciende a la suma de Pesos 25.600 millones aproximadamente.

Manifiesta el Subgerente de Presupuesto que, para la distribución de los gastos se utilizó la información disponible en el sistema E-SIGA, cotejándola con los requerimientos que efectuaron las Delegaciones y también con la información brindada por la Gerencia de Prestaciones. A partir de allí se definieron los rubros que agrupan los componentes, prestaciones, prótesis, alto costo, reintegros etc.

Expresa el CN LONGHI que, de la distribución propuesta surge un saldo remanente que debería ser aplicado a la adquisición de bienes de uso, plan de obras, pasajes, viáticos y gastos de representación y protocolo, para lo cual para debería definirse un órgano encargado de autorizar esos gastos.

Expresa el CN LONGHI, que al cierre del 2020, la documentación ingresada, no habilitada, por falta de respaldo presupuestario ascendió a \$ 1.480.307.908,69, proponiendo asignar a las Unidades de Gastos responsables de la documentación detallada (IF-2021-16041352-APN-SP#IOSFA), hasta un Setenta y Cinco Por Ciento(75 %) del Total ingresado cuyo monto sería restado de los Tres Mil Millones de Pesos(\$3.000.0000.000) previstos en el Presupuesto 2021, como reserva destinada para afrontar compromisos pendientes del ejercicio anterior.

El GB(R-Art.62) ABREGÚ, expresa para definir la aplicación de la reserva fijada en el Presupuesto 2021 debería conocerse con certeza cuánto suma, la deuda vencida al 31 de diciembre de 2020, la que no está vencida pero se encuentra cargada y la que aún no fue cargada.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve posponer el tratamiento del tema para la próxima reunión, para lo cual analizara la propuesta de distribución anual del gasto, debiendo la Gerencia Económico Financiero-Subgerencia de Presupuesto elevar el detalle de deuda vencida al 31/12/20, la cargada a esa fecha y no vencida y la pendiente de carga, a efectos de determinar la aplicación de la reserva prevista en el Presupuesto 2021.

Balance Preliminar 2020

Seguidamente el Gerente de Económico Financiero presenta el preliminar del Balance 2020, al respecto expresa que, dicha denominación se debe a que aún no se realizaron todos los procedimientos previstos para su consolidación final.

Asimismo manifiesta que, esta información preliminar permitió cumplir en tiempo y forma con su remisión a la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Agrega el CR(R) SPRENGER que al ser preliminar no está ajustado por inflación y que todavía no se realizaron las conciliaciones y otros aspectos finales, los que están a cargo de la Subgerencia de Contabilidad, una vez concluida dicha labor, será remitido a la Auditoría Externa, para su intervención.

Manifiesta el Gerente Económico Financiero que, el déficit, que arroja el resultado del ejercicio, si bien no está ajustado por inflación, será significativamente menor al registrado en el año 2019, asimismo agrega que, existe la posibilidad de incorporar al Balance los cargos correspondientes a los juicios por retroactivos(personal retirado) que informara el IAF.

El CL(R-Art.62) PALERMO expresa que, a efectos de su mejor comparación, ambos balances deberían ser expresados en parámetros similares, ajustados por inflación o en valores corrientes.

Número de Orden 3, Ex-2021-06161741-SCC#IOSFA, Plan Anual de Compras 2021.(Presentación).

El DIRECTORIO resuelve, posponer su tratamiento hasta que se defina la distribución anual del presupuesto 2021, dado que el Plan Anual de Compras no lo contempla.

Asimismo, el DIRECTORIO acuerda realizar reuniones de trabajo con el Gerente General, el Gerente Económico Financiero, Subgerente de Compras y Contrataciones y el Gerente o Subgerente del área respectiva, para así determinar la oportunidad y conveniencia de cada uno de los requerimientos de bienes y servicios contenidos en el plan.

Número de Orden 4, Ex-2021-07479720-APN-GPACYM#IOSFA. Convalidación Acta Acuerdo E-Consulting SRL(Sistema E-Siga).

Por Ex-2021-07479720-APN-GPACYM#IOSFA, se pone a consideración del DIRECTORIO, la convalidación de lo actuado mediante Acta (CD-2021-11357152-APN-UD#IOSFA) suscripta con la empresa E-Consulting SRL, en relación al Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Administración E-Siga.

Analizadas las actuaciones (Ex-2021-07479720-APN-GPACYM-APN-D#IOSFA) el DIRECTORIO expresa, su disconformidad con la forma en que se negoció la conclusión del contrato correspondiente a la Contratación Directa N° 5/17, por considerar que existían otras opciones de negociación posibles.

No obstante ello, visto lo informado mediante ME-2021-17898977-APN-GPACYM#IOSFA, en el cual se afirma la esencialidad del Sistema E-Siga , para la Obra Social, que la proveedora del servicio de mantenimiento es la única, actualmente con capacidad de efectuarlo, fundamentación del costo del servicio y lo dictaminado por la

Subgerencia de Asuntos Jurídicos, en el ME-2021-08827793-APN-SGAJ#IOSFA, en lo que se refiere a la imposibilidad de prorrogar la prestación del servicio y a los pagos que se efectuaron, presuntamente de manera indebida, el DIRECTORIO resuelve:

A) Convalidar el Acta(CD-2021-11357152-APN-UD#IOSFA) suscripta con la empresa E-Consulting, asegurando la continuidad de la prestación del servicio de Mantenimiento del Sistema E-Siga, hasta tanto se adjudique una nueva contratación;

B) Autorizar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a iniciar una nueva contratación, encuadrando el procedimiento, conforme surja del Reglamento de Compras y Contrataciones IOSFA;

C) Ordenar el inicio de una investigación sumaria a fin determinar las responsabilidades, por el pago, presuntamente indebido de seis (6) cuotas de mantenimiento del sistema E-Siga.

Número de Orden 5, Código de ÉticaIOSFA.

En relación al tema la Lic. CALLEJAS WAYAR, expresa que el proyecto presentado contiene principios vinculados a la transparencia profesionalismo la perspectiva de género y valores del instituto y que una vez aprobado debería ser leído por todo el personal de la obra social.

Asimismo agrega que si bien el de DNU N° 637/13 se refiere al Instituto en su denominación como de Obra Social de las Fuerzas Armadas es importante que el Código de Ética visibilice a las Fuerzas de Seguridad que también integran la Obra Social.

La Lic. CALLEJAS WAYAR, propone que se revisen algunos puntos del Proyecto de Código, vinculados a la integración del Comité y Conflicto de intereses, para los cuales tiene algunas propuestas a considerar.

El Cte. Gral. CASEROTTO, expresa que, el punto 3 del Proyecto debe incluir en la denominación al personal de las Fuerzas de Seguridad.

El PG(R) SUSSINI expresa que, el proyecto del código de ética no establece el plazo de duración en el cargo de los miembros del Comité, y propone que el mismo sea presidido por un vocal del Directorio, representante de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, cuyo cargo sería rotativo entre los representantes de las distintas Fuerzas y al resto de los integrantes, en número a determinar, se los denomine vocales.

A propuesta del Dr. DÍAZ PEREZ, el DIRECTORIO acuerda, realizar reuniones de trabajo para consensuar modificaciones al Proyecto presentado, el cual con las modificaciones propuestas, será remitido a la Unidad de Auditoría Interna, para que se expida con carácter previo, a su nuevo tratamiento en una próxima reunión.

Otros Temas.

Propuesta Cambio dependencia Orgánica Delegación Auxiliar Junín.

El Dr. DÍAZ PEREZ cede la palabra al GB(R-Art.62.) PUCHETA, quien propone que la Delegación Auxiliar Junín que actualmente depende de la Delegación Zarate, pase a depender de la Delegación La Plata, debido a que la Delegación Zarate tiene mayor extensión territorial, más afiliados y cuenta con menos personal que la Delegación La Plata.

Asimismo agrega que, la propuesta fue consensuada con el Gerente general Gerente Delegaciones y Servicios y el resto de los miembros del DIRECTORIO.

Oído lo cual el DIRECTORIO aprueba la propuesta del cambio de dependencia de la Delegación Auxiliar Junín que pasa a depender de la Delegación Auxiliar La Plata, facultando al Gerente General y la Gerencia de Delegaciones y Servicios a arbitrar los medios necesarios para poner en práctica la medida de manera inmediata.

Recepción Informe Adq. Medicamentos Alto Costo y Prótesis(Ex-2021-1271387-APN-UAYCG#IOSFA).

El DIRECTORIO toma conocimiento del Informe de Adquisición de Medicamentos de Alto Costo y Prótesis, elaborado por la GPACYM-Unidad de Auditoría y Control de Gestión y acuerda realizar reuniones de trabajo, a los fines de su evaluación y determinación de las medidas correctivas que correspondan conforme las recomendaciones que se formulan.

Suscripción de Convenio con Prestadores de Salud.

El BR(R.Art.62) GIMENEZ expresa al respecto que, en el caso de la ciudad de Rafaela hace un año que no tiene un prestador de laboratorio convenido, por lo que el responsable del área debería agilizar las tratativas a los fines de su concreción.

El CL(R.Art.62) PALERMO sostiene que , la falta de prestadores convenidos de la especialidad que sea , conlleva un aumento de los pedidos de reintegro, al tener el afiliado que pagar la prestación previamente, con el costo adicional que ello implica para la Obra Social en relación al pago a un arancel convenido.

Al respecto el GB(R.Art.62) VGM PUCHETA, manifiesta que habría que analizar si resulta necesario reforzar con Personal el área de convenios prestaciones, dada la demora en la suscripción de los mismos.Al respecto, el Gerente General deberá analizar el asunto y presentar una propuesta en la próxima reunión de Directorio.

Creación de Equipos de Negociadores.

El DIRECTORIO, acuerda que la Gerencia de Prestaciones-Subgerencia de Administración de Prestadores conjuntamente con la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales, analice la conveniencia de la creación de Grupos de Negociadores de convenios prestaciones y las pautas, que pueden establecerse por región geográfica o Centralizados para todo el País.

Informe Distribución Mensual del Crédito Presupuestario a Delegaciones.

El DIRECTORIO resuelve requerir, a la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales que informe por escrito, mensualmente, el listado de distribución de recursos presupuestarios por delegación y que los criterios para fijar las prioridades en su asignación.

Capacitación a los Delegados y Personal de Delegaciones.

A fin de dotar a los Delegados y el personal de Delegaciones de conocimientos específicos que faciliten el desempeño de su función y la del respeto del personal, lo que redundará en una mejor capacidad de respuesta a las necesidades del afiliado, El DIRECTORIO acuerda que, se realicen videoconferencias entre Personal de las Gerencias de Prestaciones, Económico Financiero, y Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales, con los Delegados en primer término y el resto del personal que le depende, para reforzar temas relativos a reintegros, firma y negociación de convenios prestacionales, presupuesto y trato con el afiliado.

Reintegros.

En relación al tema el CL(R) PALERMO, expresa que las necesidades de los afiliados distancia cada vez más de los recursos que reciben las delegaciones, debiendo la delegados, afrontar más reclamos por las demoras en el pago de los reintegros, por lo que resulta necesario disminuir los plazos de pago de reintegros, discapacidad y geriatría.

El VL(R) URRUTIA propone que se analice, la posibilidad de pagar los reintegros a los 60 días de presentados y que se comunique tal circunstancia a los afiliados para dar algo de previsibilidad al tema, y a la vez evitar reclamos de pagos antes de dicho plazo.

Temas Pendientes.

Reunión 123(10-12-2020)

-Proyecto Norma de Normas.

Se fija como fecha de elevación del Proyecto por parte de la Gerencia General el 23/3/21.

-Exposición Avance Empadronamiento de Afiliados con Patologías Crónicas y Discapacitados.

El DIRECTORIO acuerda que, las Gerencias de Prestaciones, Delegaciones y Servicios Sociales, presenten Jefe de Proyecto SGP presenten el informe en la Próxima Reunión.

-Proyecto de Creación de Bco. de Prótesis Ex-2020-89275040-APN-SG#IOSFA.

El Directorio acuerda que la Gerencia General deberá elevar el Proyecto, a más tardar el día 23/3/21.

-Propuesta de la Gerencia de RRHH ,Organización y Afiliados que premie, a aquellos empleados que por su desempeño, compromiso y dedicación, se distingan del resto.

El DIRECTORIO resuelve que la Gerencia General-Gerencia de RRHH,Organización y Afiliados eleve la propuesta a más tardar el 23/3/21.

-Capacitación al Personal Extraescalafonarios, Jefe. Deleg. y Farmacias, sobre el Régimen Disciplinario.Inclusión dicha Temática en Extranet.

El DIRECTORIO resuelve que, la Gerencia de RRHH,Organización y Afiliados Informe, a más tardar el 23/3/21, si ha dado cumplimiento a la directiva oportunamente impartida.

-Cuadro de Organización.

El DIRECTORIO acuerda que, la Gerencia de RRHH ,Organización y Afiliados remita el Cuadro de Organización a más tardar el día 23/3/21.

-Aperturas Inferiores.(Proyecto Departamentalización).

El DIRECTORIO acuerda que, la Gerencia de RRHH, Organización y Afiliados remita el Proyecto de Aperturas Inferiores(Departamentalización) a más tardar el día 23/3/21.

-Modificación del Régimen de Afiliaciones actualmente vigente, según lo informado por la Subgerente de Afiliaciones en Reunión de Directorio.

El DIRECTORIO resuelve que la Subgerencia de Afiliaciones informe por escrito informe a más tardar el 23/3/21 el estado de avance el Proyecto de Modificación del Régimen de Afiliaciones.

-Creación de un Órgano de Administración, Seguridad y Política de la Información.

El DIRECTORIO resuelve que la Gerencia General presente, para su consideración, a más tardar el 23/03/21,la propuesta de Creación de un Órgano de Administración, Seguridad y Política de la Información, cuya directiva fuera dada en la Reunión N° 120.

Informe por Escrito de Avance del Sistema de Gestión de Prestadores.

El DIRECTORIO resuelve que, el Jefe de Proyecto del Sistema de Gestión de Prestadores, eleve a más tardar el 23 /03/21, un informe del estado de avance e implementación de dicho sistema.

Propuesta Modificación del Régimen de Compras y Contrataciones.

El DIRECTORIO resuelve que la Gerencia General- Subgerencia de Compras y Contrataciones, eleven la

propuesta la cual fue encomendada a demás de manera conjunta a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos y al ex Asesor Legal y Técnico.

Informe Pago del Bono Salud.

El DIRECTORIO acuerda que la Gerencia de Recursos Humanos, Organización y Afiliados remita, a más tardar el día 23/3/21, el listado de los beneficiarios, consignando, cantidad de días y horas, liquidadas, monto percibido, funcionario que certifica la efectiva prestación del servicio y el total general efectivamente pagado.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14:40 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

